

Boletín Técnico Abril 2024 Lupa al Giro Medio de difusión oficial Dirección de Liquidaciones y Garantías - ADRES

Mayo de 2024

En abril de 2024, la ADRES reconoció UPC a las EPS por valor de \$7,26 billones, recursos con los que financió la prestación de servicios de salud de los afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado.

Unidad de Pago por Capitación – UPC

La ADRES reconoció UPC a las EPS, con fundamento en la información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA y de los afiliados contenida en la Base de Datos Única de Afiliados — BDUA, \$3,78 billones por los afiliados al régimen contributivo y \$3,48 billones por los afiliados al régimen subsidiado, derivados de los cuatro procesos de compensación ejecutados en abril de 2024 y del proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA, respectivamente.

En el régimen subsidiado se restituyeron automáticamente \$112.219 millones al Sistema General de Seguridad Social en Salud producto de las novedades reportadas por las EPS y/o entidades territoriales en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, que dio como resultado una UPC neta para las EPS de \$3,37 billones.

Los recursos de las Cajas de Compensación Familiar - CCF por \$292 millones, así como el esfuerzo propio territorial sin situación de fondos – EP SSF por \$1.551 millones, deben ser girados por las Cajas de Compensación y las Entidades Territoriales, directamente a los beneficiarios dado que son ejecutados sin situación de fondos en el proceso.

Finalmente, desde la ADRES le fueron girados a las EPS \$4,32 billones, una vez deducidos los descuentos y el giro directo, así:

Valores en pesos



Concepto	Régimen Subsidiado (Liquidación Mensual de Afiliados) (\$)	Régimen Contributivo (Procesos de Compensación) (\$)
UPC Reconocida	3.479.472.555.359,04	3.784.565.875.046,0 0
UPC Restituida	112.219.232.230,26	0,00
UPC Neta	3.367.253.323.128,78	3.784.565.875.046,0 0
Recursos cajas de compensación familiar – CCF	292.078.513,71	0,00
Esfuerzo propio territorial sin situación de fondos – EP SSF	1.551.424.034,26	0,00
Descuentos a las EPS	7.922.575.589,03	10.084.403.503,00
Giro directo autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	1.232.869.754.128,00	1.576.004.766.325,0 0
Giro directo posterior a la LMA de abril	1.144.064.622.586,00	0,00
Giro Neto a las EPS	980.552.868.277,78	2.198.476.705.218,0 0

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados - LMA y aplicativo régimen contributivo

Giro directo a las IPS

Del valor total de la UPC reconocida en abril y con corte a la fecha, la ADRES aplicó giro directo a 3.264 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud por \$3,95 billones de acuerdo con los ordenados por las EPS, la solicitud de los interventores de Sanitas y Nueva EPS y las comunicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SNS soportadas en la certificación de la firma contralora para la aplicación de giro directo de Asmet Salud, Emssanar y Dusakawi, así: el 41,64% por \$1,57 billones en el régimen contributivo y el 68,31% por \$2,38 billones en el régimen subsidiado.

Promoción de Incapacidades por Enfermedad General, actividades de Promoción y Prevención y licencias de maternidad y paternidad del régimen contributivo

Producto de los cuatro procesos de compensación ejecutados en abril, la ADRES reconoció y giró a las EPS del régimen contributivo \$149.679 millones para la provisión de incapacidades por enfermedad general de los afiliados cotizantes al sistema y \$48.405 millones para que las EPS realicen actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades (PyP).

Adicionalmente, como resultado del recobro de licencias de maternidad y paternidad radicado por las EPS, la ADRES reconoció y giró \$96.119 millones por



14.607 licencias de maternidad, 6.423 de paternidad y 268 fallos de acción de tutela.

Valores reconocidos 2023-2024

Entre enero y abril de 2024, la ADRES ha reconocido para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS¹ \$28,08 billones, \$14,29 billones por el régimen contributivo y \$13,79 billones por el régimen subsidiado. Así mismo, ha reconocido licencias de maternidad, paternidad y fallos de tutela por \$418.025 millones

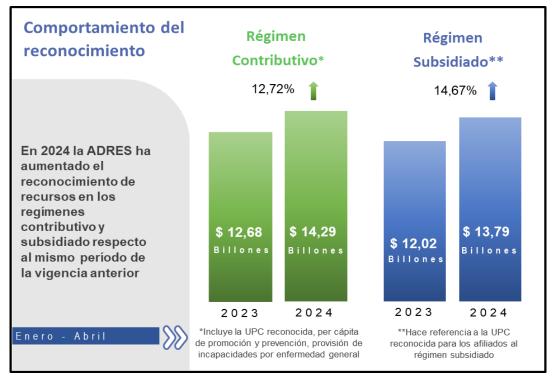
En comparación con el mismo periodo de 2023, la ADRES reconoció \$24,70 billones; \$12,68 billones por el régimen contributivo y \$12,02 billones por el régimen subsidiado. Por licencias de maternidad y paternidad reconoció \$299.940 millones.

El reconocimiento de los regímenes contributivo y subsidiado aumentó en 12,72% y 14,67% respectivamente y el reconocimiento de las licencias de maternidad y paternidad aumentó 39,37%.

¹ Sistema General de Seguridad Social en Salud



Gráfica 1. Valores del reconocimiento (2023-2024)



Fuente: Resultados de los procesos de Compensación y de LMA, regímenes contributivo y subsidiado

El detalle de los beneficiarios y giros efectuados, lo puede consultar en la sección "La Lupa al Giro" en <u>www.adres.gov.co</u>.

Glosario

- Valor UPC Reconocida: corresponde al valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) liquidada a las EPS, con fundamento en la información contenida en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).
- Valor UPC Restituida: corresponde a la UPC reintegrada al Sistema General de Seguridad Social en Salud producto de las novedades reportadas por las EPS y/o entidades territoriales en la BDUA.
- UPC Neta: corresponde a la diferencia aritmética entre la UPC reconocida y la UPC restituida.
- Recursos Cajas de Compensación Familiar: Corresponde a los recursos de las cajas de compensación familiar que administran directamente los recursos



del régimen subsidiado y, conforme a los lineamientos establecidos por Ministerio de Salud y Protección Social, ejecutan los recursos de acuerdo con los resultados registrados en la Liquidación Mensual de Afiliados. Estos son disminuidos del valor neto de la UPC, en razón a que no constituyen un giro desde el nivel central (ADRES).

- Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos: son los recursos de las rentas territoriales descritas en el Decreto 2497 de 2018 que no fueron giradas a la ADRES por las entidades territoriales, por lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1713 de 2012 y compilado en los artículos 2.3.2.2.3 y 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016, deben ser girados directamente por estas últimas a las EPS, de acuerdo con el resultado de la Liquidación Mensual de Afiliados.
- Descuentos a la EPS: corresponde a los valores descontados a la EPS producto de autorizaciones efectuadas por las aseguradoras, operaciones de compra de cartera, giros no efectuados a la Cuenta de Alto Costo y actos administrativos expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Giro a las IPS y/o proveedores: corresponde a los valores girados a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a los proveedores de servicios y tecnologías en salud, en virtud de la programación y autorización efectuada por cada EPS.
- Giro Neto a la EPS: corresponde al valor neto final girado a las EPS.